



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

000296

Monterrey,

20 MAY 2026

Señor:

JAIME ARTURO JOYA GONZALEZ

NIT 79582247 - 6

C.C.No. 79.582.247 expedida en Bogotá

Dirección: Calle 24 No. 13 - 05

Correo Electrónico: rubio.joyagonzalez007@gmail.com

Monterrey.

**REF. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SECOP II No. MM-MC-SG-025-2026.**

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	000296
FECHA DEL CONTRATO	20 MAY 2026
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MM-MC-SG-025-2026

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.	891857824 - 3
R/L	HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
CC No.	80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA	JAIME ARTURO JOYA GONZÁLEZ
NIT	79582247 - 6
CC No.	79.582.247 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (31.466.575,00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO:.....	3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:	3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	5
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:.....	6
CLÁUSULA SEIS. VALOR:.....	6
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.	13
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:.....	13
CLÁUSULA NUEVE. GARANTÍAS:	13
CLÁUSULA DIEZ. SUPERVISIÓN:	15
CLÁUSULA ONCE. DOMICILIO:.....	15
CLÁUSULA DOCE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:.....	15

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103,13-

CLÁUSULA TRECE. LIQUIDACIÓN:	15
CLÁUSULA CATORCE. MULTAS:	15
CLÁUSULA QUINCE. CLÁUSULA PENAL:	16
CLÁUSULA DIECISÉIS. INDEMNIDAD:	16
CLÁUSULA DIECISIETE. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	16
CLÁUSULA DIECIOCHO. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:	16

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de mantenimientos preventivo de los vehículos automotores y el generador eléctrico de propiedad de la Alcaldía Municipal. Casanare:

TOYOTA TXL OKZ 715

Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de aceite (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de combustible (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de aire cabina (De conformidad con las fichas técnicas)
Aditivo lava parabrisas (De conformidad con las fichas técnicas)
Refrigerante (De conformidad con las fichas técnicas)
Engrase (De conformidad con las fichas técnicas)
Pastillas de frenos (De conformidad con las fichas técnicas)
Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)
Despinchada (De conformidad con las fichas técnicas)
Kit de aseo (De conformidad con las fichas técnicas)

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

Batería (De conformidad con las fichas técnicas)
Valvulina (De conformidad con las fichas técnicas)
Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

TOYOTA PRADO LAND CRUISER PXV 696

Engrase (De conformidad con las fichas técnicas)
Graduación de frenos (De conformidad con las fichas técnicas)
Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)
Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)
Kit de aseo (De conformidad con las fichas técnicas)
Despinchadas (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

FORD RANGER OSE 976

Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)
Kit de aseo (De conformidad con las fichas técnicas)
Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)
Despinchada (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

BUS CHEVROLET FRR ODS 529

Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de aceite (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro combustible (De conformidad con las fichas técnicas)
Revisión frenos y rodamientos (De conformidad con las fichas técnicas)
Valvulina (De conformidad con las fichas técnicas)
Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)
Batería (De conformidad con las fichas técnicas)
Despinchadas (vulcanizado) (De conformidad con las fichas técnicas)
Kit de aseo (De conformidad con las fichas técnicas)
Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA PSB 49C

Freno delantero (De conformidad con las fichas técnicas)
Freno trasero (De conformidad con las fichas técnicas)

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Batería (De conformidad con las fichas técnicas)
Pera de freno (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

GENERADOR ELÉCTRICO MODASA

Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro aceite (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro aire interno y externo (De conformidad con las fichas técnicas)
Filtro de combustible (De conformidad con las fichas técnicas)
Refrigerante (De conformidad con las fichas técnicas)
Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico (De conformidad con las fichas técnicas)

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los Estudios Previos, Invitación y a las que se comprometa en la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al estudio previo en consonancia con las presentadas con su oferta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (31.466.575,00). equivalentes a 17,97 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2026); suma que se discrimina de la siguiente manera: (Valores unitarios, de acuerdo a la propuesta presentada por la CONTRATISTA:



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
TOYOTA TXL OKZ 715										
1	15121501	Aceite motor	Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	6	\$ 243.000,00	\$1.458.000,00	19%	\$ 277.020,00	\$ 1.735.020,00
2	40161504	Filtros de aceite	Filtro de aceite (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 75.000,00	\$ 225.000,00	19%	\$ 42.750,00	\$ 267.750,00
3	40161513	Filtros de combustible	Filtro de combustible (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 484.500,00	\$ 1.453.500,00	19%	\$ 276.165,00	\$ 1.729.665,00
4	40161505	Filtros de aire	Filtro de aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 159.000,00	\$ 477.000,00	19%	\$ 90.630,00	\$ 567.630,00
5	40161505	Filtros de aire	Filtro de aire cabina (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 109.500,00	\$ 328.500,00	19%	\$ 62.415,00	\$ 390.915,00
6	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas	Aditivo lava parabrisas (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 46.000,00	\$ 138.000,00	19%	\$ 26.220,00	\$ 164.220,00
7	25174004	Refrigerantes de motor	Refrigerante (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	2	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	19%	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
8	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Engrase (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 29.000,00	\$ 87.000,00	19%	\$ 16.530,00	\$ 103.530,00
9	25171713	Almohadillas de disco de freno	Pastillas de frenos (De conformidad con las fichas técnicas)	Juego	1	\$ 361.000,00	\$ 361.000,00	19%	\$ 68.590,00	\$ 429.590,00
10	76111801	Limpieza de carros o barcos	Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 117.000,00	\$ 351.000,00	19%	\$ 66.690,00	\$ 417.690,00

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
11	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Despinchada (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	4	\$ 42.000,00	\$ 168.000,00	19%	\$ 31.920,00	\$ 199.920,00
12	47132102	Kits de limpieza	Kit de aseo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 84.000,00	\$ 252.000,00	19%	\$ 47.880,00	\$ 299.880,00
13	26111703	Baterías para vehículos	Batería (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 941.000,00	\$ 941.000,00	19%	\$ 178.790,00	\$ 1.119.790,00
14	15121504	Aceite hidráulico	Valvulina (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	2	\$ 191.000,00	\$ 382.000,00	19%	\$ 72.580,00	\$ 454.580,00
15	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 205.500,00	\$ 411.000,00	19%	\$ 78.090,00	\$ 489.090,00
16	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 1.008.000,00	\$1.008.000,00	19%	\$ 191.520,00	\$ 1.199.520,00

TOYOTA PRADO LAND CRUISER PXV 696

1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Engrase (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 29.000,00	\$ 87.000,00	19%	\$ 16.530,00	\$ 103.530,00
2	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Graduación de frenos (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 44.500,00	\$ 133.500,00	19%	\$ 25.365,00	\$ 158.865,00
3	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 189.500,00	\$ 379.000,00	19%	\$ 72.010,00	\$ 451.010,00

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co





000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
4	76111801	Limpieza de carros o barcos	Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	4	\$ 94.500,00	\$ 378.000,00	19%	\$ 71.820,00	\$ 449.820,00
5	47132102	Kits de limpieza	Kit de asco (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00	19%	\$ 31.920,00	\$ 199.920,00
6	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Despinchadas (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	4	\$ 42.000,00	\$ 168.000,00	19%	\$ 31.920,00	\$ 199.920,00
7	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 149.500,00	\$ 149.500,00		\$ 28.405,00	\$ 177.905,00

FORD RANGER OSE 976

1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 189.500,00	\$ 379.000,00	19%	\$ 72.010,00	\$ 451.010,00
2	47132102	Kits de limpieza	Kit de asco (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00	19%	\$ 31.920,00	\$ 199.920,00
3	76111801	Limpieza de carros o barcos	Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 94.500,00	\$ 189.000,00	19%	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00
4	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Despinchada (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 42.000,00	\$ 126.000,00	19%	\$ 23.940,00	\$ 149.940,00
5	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 89.500,00	\$ 89.500,00	19%	\$ 17.005,00	\$ 106.505,00

BUS CHEVROLET FRR ODS 529

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	15121501	Aceite motor	Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	9	\$ 243.000,00	\$2.187.000,00	19%	\$ 415.530,00	\$ 2.602.530,00
2	40161504	Filtros de aceite	Filtro de aceite (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 214.500,00	\$ 643.500,00	19%	\$ 122.265,00	\$ 765.765,00
3	40161505	Filtros de aire	Filtro de aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	6	\$ 159.500,00	\$ 957.000,00	19%	\$ 181.830,00	\$ 1.138.830,00
4	40161513	Filtros de combustible	Filtro combustible (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	6	\$ 235.500,00	\$1.413.000,00	19%	\$ 268.470,00	\$ 1.681.470,00
5	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Revisión frenos y rodamientos (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 352.500,00	\$ 352.500,00	19%	\$ 66.975,00	\$ 419.475,00
6	15121504	Aceite hidráulico	Valvulina (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	5	\$ 191.000,00	\$ 955.000,00	19%	\$ 181.450,00	\$ 1.136.450,00
7	76111801	Limpieza de carros o barcos	Lavado General (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 235.000,00	\$ 705.000,00	19%	\$ 133.950,00	\$ 838.950,00
8	26111703	Baterías para vehículos	Batería (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 1.050.000,00	\$2.100.000,00	19%	\$ 399.000,00	\$ 2.499.000,00
9	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Despinchadas (vulcanizado) (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 63.000,00	\$ 189.000,00	19%	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
10	47132102	Kits de limpieza	Kit de asco (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 84.000,00	\$ 252.000,00	19%	\$ 47.880,00	\$ 299.880,00
11	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Alineación y balanceo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 252.000,00	\$ 252.000,00	19%	\$ 47.880,00	\$ 299.880,00
12	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00	19%	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00

MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA PSB 49C

1	26112102	Sistemas de frenos hidráulicos	Freno delantero (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 128.500,00	\$ 257.000,00	19%	\$ 48.830,00	\$ 305.830,00
2	26112103	Sistemas de frenos mecánicos	Freno trasero (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 124.500,00	\$ 249.000,00	19%	\$ 47.310,00	\$ 296.310,00
3	15121501	Aceite motor	Aceite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)	1/4 Galón	3	\$ 99.500,00	\$ 298.500,00	19%	\$ 56.715,00	\$ 355.215,00
4	40161505	Filtros de aire	Filtro aire motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	3	\$ 57.500,00	\$ 172.500,00	19%	\$ 32.775,00	\$ 205.275,00
5	26111703	Baterías para vehículos	Batería (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 99.000,00	\$ 99.000,00	19%	\$ 18.810,00	\$ 117.810,00
6	26112102	Sistemas de frenos hidráulicos	Pera de freno (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 74.500,00	\$ 74.500,00	19%	\$ 14.155,00	\$ 88.655,00

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



CÓMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
7	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 179.500,00	\$ 179.500,00	19%	\$ 34.105,00	\$ 213.605,00
GENERADOR ELÉCTRICO MODASA										
1	15121501	Accite motor	Accite de motor (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	4	\$ 243.000,00	\$ 972.000,00	19%	\$ 184.680,00	\$ 1.156.680,00
2	40161504	Filtros de accite	Filtro accite (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 268.000,00	\$ 536.000,00	19%	\$ 101.840,00	\$ 637.840,00
3	40161505	Filtros de aire	Filtro aire interno y externo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	\$ 319.000,00	\$ 638.000,00	19%	\$ 121.220,00	\$ 759.220,00
4	40161513	Filtros de combustible	Filtro de combustible (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	4	\$ 260.000,00	\$1.040.000,00	19%	\$ 197.600,00	\$ 1.237.600,00
5	25174004	Refrigerantes de motor	Refrigerante (De conformidad con las fichas técnicas)	Galón	1	\$ 151.000,00	\$ 151.000,00	19%	\$ 28.690,00	\$ 179.690,00
6	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00	19%	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00
DIAGNÓSTICO										
1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Diagnóstico (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	1	\$ 674.000,00	\$ 674.000,00	19%	\$ 128.060,00	\$ 802.060,00
SUBTOTAL										\$ 26.442.500,00
IVA										\$ 5.024.075,00
VALOR TOTAL										\$ 31.466.575,00

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Monterrey -Casanare-, pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente forma:

1. El primer pago parcial se realizará al demostrar un cuarenta por ciento (40%) de avance de las actividades contratadas, previa presentación del informe y avalada por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales).
2. Pago final correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: Presentación del Informe Final de Actividades, la Suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato; aprobación de las pólizas de garantía calidad del servicio y, calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados y pagos de seguridad social.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

No. CDP FECHA	CÓD. PRESUPUES TAL	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
000472 14-abril-2026	2.1.1.03.02.016	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.-SGPLD-	\$31.542.237,00	\$31.466.575,00

CLÁUSULA NUEVE. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
--------	----------	--------------------------

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.
---	---	--

CLÁUSULA DIEZ. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y “Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho de la Secretaría General, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA ONCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA DOCE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA TRECE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA CATORCE. MULTAS:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA QUINCE. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista.

El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECISIETE. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO (Acuerdos Municipal No. 008 de 2020, No. 018 de 2020 y No. 005 de 2023 expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey)

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Phx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

000296

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-103.13-

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

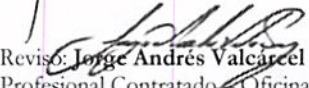
El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare [www. Monterrey-casanare.gov.co](http://www.Monterrey-casanare.gov.co), para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a

20 MAY 2026


HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal.


~~Aprobó: LIZZ VIVIANA NOA SOLER~~
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica


Revisó: **Jorge Andrés Valcárcel**
Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica


Proyectó: **Florelia Barón Vargas**
Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

